



LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES UN RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES REGULADORAS. RECOMENDAMOS LA LECTURA DETENIDA DE LAS MISMAS A LOS INTERESADOS EN PRESENTAR UNA SOLICITUD

Orden de Incentivos a la Innovación Empresarial Programa de Apoyo a la I+D+i Empresarial

(Estrategia de Innovación Andalucía 2020 RIS3 Andalucía – Agencia IDEA, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio)

Convocatoria: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOJA nº133, 31/7/2017)

Bases Reguladoras: [Web OTRI](#), **Proyectos I+D Colaborativa** (BOJA nº108, 8/6/2017)

OBJETO

Orden de Incentivos: Subvenciones dirigidas a promover la Investigación Industrial, el Desarrollo Experimental y la Innovación Empresarial en Andalucía. El objetivo general de la orden es incrementar la competitividad de las empresas que operan en Andalucía a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido, que han de tener un efecto favorecedor del empleo de calidad.

Programa de Apoyo a la I+D+i Empresaria: La mejora de la participación relativa de las empresas que operan en Andalucía en el gasto total en I+D+i en Andalucía y la mejora de la intensidad de la innovación y el resultado del esfuerzo innovador en las mismas, especialmente las PYMES.

PRIORIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Estrategia RIS3 Andalucía

- **P1.** Movilidad y logística.
- **P2.** Industria avanzada vinculada al transporte.
- **P3.** Recursos endógenos de base territorial.
- **P4.** Turismo, cultura y ocio.
- **P5.** Salud y bienestar social.
- **P6.** Agroindustria y alimentación saludable.
- **P7.** Energías renovables, eficiencia energética y construcción sostenible.
- **P8.** TIC y economía digital.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS/PROYECTOS

- **Modalidad de Proyectos:** Individuales / Colaboración
- **Participación de la Universidad:** subcontratación
- **Proyectos alineados con alguna de las prioridades de especialización**
- **Realizados en Andalucía**
- **Tipología de proyectos:**
 - Proyectos de Investigación Industrial
 - Proyectos de Desarrollo Experimental



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL

Proyectos de investigación planificada o estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.

- **Modalidad:** individuales / colaborativos (2 empresas, al menos 1 de ellas PYME)
- **Duración:** hasta 3 años desde la fecha de solicitud
- **Incentivo adicional:** subcontratación relevante de un organismo de investigación, superior al 10%
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención
 - Hasta el 55% del financiable

PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL

Proyectos dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios, la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios que no estén sustancialmente asentados; desarrollo de prototipos o proyectos piloto que puedan utilizarse comercialmente cuando sean necesariamente el producto comercial final y su fabricación resulte demasiado onerosa para su uso exclusivo con fines de demostración y validación.

No incluyen: modificaciones habituales o periódicas efectuadas en productos, líneas de producción, procesos de fabricación, servicios existentes y otras operaciones en curso, aun cuando esas modificaciones puedan representar mejoras de los mismos.

- **Modalidad:** individuales / colaborativos (2 empresas, al menos 1 de ellas PYME)
- **Duración:** hasta 3 años desde la fecha de solicitud
- **Incentivo adicional:** subcontratación relevante de un organismo de investigación, superior al 10%
- **Modalidad de Ayuda:**
 - Subvención
 - Hasta el 50% del financiable

BENEFICIARIOS

- **Empresas:** válidamente constituidas e inscritas / personas empresarias individuales, con establecimiento operativo en Andalucía y capacidad económica-financiera suficiente.
- **Empresa excluidas:** sociedades civiles y comunidades de bienes; empresas de sectores agrícolas y pesqueros (ver condiciones en la orden de bases)
- **Otras entidades:** modalidad de **subcontratación**



CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para la UGR)

- **Personal contratado:** con dedicación exclusiva al proyecto.
- **Retribuciones del personal propio**
- **Aparatos y equipos** (inventariable: adquisición / amortizaciones / uso de equipos)
- **Uso de instalaciones**
- **Software:** adquisición, licencias y uso
- **Materiales**
- **Subcontrataciones y Asistencias Técnicas**
- **CIC y Servicios Centrales**
- **Desplazamientos, Viajes y Dietas**
- **Gastos de Patentes y protección de resultados**
- **Costes Indirectos:** 10% del total del presupuesto UGR

(Para la elaboración del presupuesto de la UGR, consulte con la OTRI)

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA (para las empresas)

- **Gastos de personal:** personal investigador, personal técnico y personal auxiliar
- **Instrumental y material de nueva adquisición** (amortización)
- **Investigación contractual, adquisición/licencia de patentes, consultoría**
 - **Subcontratación:** máximo 50% del presupuesto
- **Otros gastos de explotación adicionales, incluyendo material, suministros y productos similares**
- **Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto, incluyendo Costes Indirectos:** máximo 15% del total de costes de personal

OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

- Evaluación en una fase
- Las ayudas serán **compatibles** con otras ayudas, ingresos o recursos, con limitaciones (ver orden de bases)

EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Excelencia técnica del proyecto y viabilidad técnica de la propuesta (30%)
- Mercado potencial de los resultados del proyecto y posibilidades de explotación (25%)
- Impacto socio-económico de la propuesta (20%)
- Grado de adecuación del proyecto a los objetivos generales y específicos del programa y de la Estrategia de Innovación Andalucía 2020 (15%)
- Valoración económico-financiera del proyecto y de la persona beneficiaria (10%)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Vía telemática**
- **Documentación / información a presentar:** formulario de solicitud (anexo I), acuerdo de consorcio, datos generales, memoria del proyecto, informe del efecto incentivador, **contrato con la UGR,...**



- **PLAZO INTERNO UGR:** hasta el 2/10/2017
- **Plazo presentación de solicitudes Agencia IDEA:** hasta el 17/10/17

NOTA: Si va a participar como investigador/a en esta convocatoria, siendo la UGR entidad subcontratada, comuníquelo a la **OTRI (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación)** lo antes posible, a fin de estudiar la propuesta, asesorarle y preparar la documentación necesaria. Gracias.

Los primeros borradores de documentación (borrador de contrato, borrador de memoria, presupuesto UGR,..) han de enviarse a la **OTRI antes de la fecha de límite interna (2/10/2017)**, para su revisión y seguimiento. Recomendamos enviarnos estos primeros borradores lo antes posible, para poder hacer un mejor acompañamiento de su solicitud.

Podemos proporcionarle una **propuesta de modelo de CONTRATO** para esta convocatoria, y una hoja de cálculo del presupuesto. **Rogamos encarecidamente que se emplee este modelo, al objeto de agilizar el proceso de revisión y firma.**

Más información:

<http://otri.ugr.es/proyectos-de-id-colaborativa/cms/menu/convocatorias-abiertas/>

[Web Agencia IDEA](#)

Persona de contacto en la UGR:

Rebeca Fernández Sánchez (rebecafs@ugr.es, 958 249 336)

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia